



**PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LAS
ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS**

OEA/Ser.E
ASCA/doc. 43/23
18 julio 2023
Original: español

**INDICADORES DE GÉNERO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
LOS MANDATOS DE LA NOVENA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS**

**Recomendaciones para el seguimiento de los mandatos
por parte de las organizaciones de la sociedad civil y actores sociales**

Documento Preparado por la Secretaría de Cumbres de las Américas como parte de sus esfuerzos para avanzar una perspectiva de igualdad de género y de derechos en el Proceso de Cumbres. Preparado en el marco de la fase de seguimiento e implantación de la Novena Cumbre de las Américas y como parte del proyecto hemisférico “Fortalecimiento de la Participación de Organizaciones de Mujeres en el Proceso de Cumbres” de la Secretaría de Cumbres, ejecutado con el apoyo del Gobierno de Canadá.

ÍNDICE

Antecedentes y justificación.....	- 4 -
Metodología para la construcción de los indicadores.....	- 5 -
El enfoque de derechos e igualdad de género en los indicadores.....	- 7 -
Utilidad de los indicadores de género para las organizaciones sociales de mujeres	- 8 -
Indicadores recomendados	- 9 -
1. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos	- 9 -
2. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Programa Regional para la Transformación Digital, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos.....	- 14 -
3. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos sobre Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos	- 18 -
4. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos sobre Nuestro Futuro Verde y Sostenible, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos	- 21 -
5. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos	- 25 -
Bibliografía	- 30 -

Antecedentes y justificación

Como parte de sus esfuerzos para avanzar la igualdad de género y de derechos en su quehacer y en el Proceso de Cumbres de las Américas, la Secretaría de Cumbres de las Américas ha venido llevando a cabo una serie de acciones en dicha dirección. En este sentido, en el marco del proceso de la Novena Cumbre, la Secretaría de Cumbres formuló e implementó con el apoyo del gobierno de Canadá en los últimos dos años, el proyecto hemisférico “Fortalecimiento de la Participación de Organizaciones de Mujeres en el Proceso de Cumbres” para contribuir a mejorar la participación de organizaciones de mujeres en la formulación de políticas a nivel nacional y hemisférico.

En el marco de dicho proyecto, la Secretaría de Cumbres puso a disposición un conjunto de estrategias y acciones dirigidas a acompañar y fortalecer las capacidades de organizaciones de mujeres de la región, para su efectiva participación e incidencia en las diversas etapas del proceso de la Novena Cumbre, incluyendo capacitaciones y conversatorios temáticos con expertas y expertos, consultas para formular recomendaciones desde una perspectiva de género y de derechos de las mujeres, y diálogos con representantes gubernamentales y otros actores claves para compartir dichas recomendaciones y reflexiones. Como parte de dichos trabajos, la Secretaría pone igualmente a disposición la presente propuesta de indicadores de seguimiento de la implementación de los mandatos de la Novena Cumbre para los Estados Participantes del Proceso de Cumbres, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos.

Con este conjunto de indicadores se busca contribuir a que las organizaciones de mujeres puedan fortalecer sus capacidades de incidencia en el seguimiento a los mandatos adoptados en la Novena Cumbre, velando por su efectiva implementación y por el alcance equitativo en la vida de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

Es fundamental que las medidas y acciones que se lleven a cabo para dar cumplimiento a los mandatos adoptados en la Novena Cumbre de las Américas contemplen a todas las personas de la región sin exclusiones y consideren los impactos diferenciados que tendrán en la vida de las personas según su sexo, edad, origen étnico/racial, emplazamiento territorial (urbano/rural), orientación sexual, identidad de género, situación de discapacidad, condición migratoria, etc. Cuando las políticas públicas no prevén estos impactos diferenciados el resultado suele ser dispar y poner en desventaja a las mujeres y las niñas.

Producto de la Novena Cumbre de las Américas (Los Ángeles, junio 2022), las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas adoptaron por consenso cinco documentos de mandatos trabajados como Compromisos Políticos, a decir:

- Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas;
- Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática;
- Programa Regional para la Transformación digital;
- Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable; y
- Nuestro Futuro Verde y Sostenible

Metodología para la construcción de los indicadores

Entre las actividades del mencionado proyecto, los días 14 y 15 de febrero de 2023, la Secretaría de Cumbres realizó cuatro consultas virtuales con 60 organizaciones de mujeres de la región. El objetivo de estas consultas fue contribuir al fortalecimiento de la capacidad de incidencia de las organizaciones de mujeres participantes para desarrollar estrategias comunes de promoción mediante la formulación de recomendaciones para la implementación de los mandatos de la Novena Cumbre, para los Estados Participantes y otros actores del Proceso de Cumbres, que sirvan para monitorear, desde una perspectiva de igualdad de género y de derechos, el progreso respecto al cumplimiento de los compromisos políticos o mandatos adoptados.

Con los insumos recogidos en esta consulta, la Secretaría de Cumbres ha elaborado una propuesta de indicadores de género con el fin de que las organizaciones de la sociedad civil cuenten con herramientas precisas sobre cómo dar seguimiento a los mandatos de la Novena Cumbre.

Para los Estados, estos indicadores pueden ser una guía de mucha utilidad al ser utilizados como referencia respecto a lo que la sociedad, a través de sus organizaciones sociales, espera de tales mandatos o compromisos, y para informarse sobre el avance de su implementación en un marco de respeto a los derechos humanos y la igualdad de género.

Para las organizaciones de la sociedad civil, estos indicadores representan una herramienta clave de monitoreo y abogacía social respecto a los mandatos o compromisos políticos y obligaciones de los Estados a partir de observar los avances logrados y desafíos recurrentes, así como advertir tendencias y hacer recomendaciones para la rendición de cuentas y ajustes de políticas para la consecución de los objetivos propuestos.

A estos fines, el modelo adoptado para la construcción de los indicadores de progreso incluye la selección de tres tipos de indicadores: estructurales, de proceso y de resultados.

Los *indicadores estructurales* tienen como objetivo reflejar las condiciones normativas e institucionales de los países en relación con el derecho en cuestión. Por ejemplo, si el Estado ha ratificado o aprobado instrumentos jurídicos internacionales en la materia, si existen medidas y normas jurídicas o políticas para implementar esos derechos y cuáles son las instituciones estatales existentes y responsables de dicha implementación.

Los *indicadores de proceso* buscan medir la calidad y magnitud de los esfuerzos del Estado para implementar los derechos, a través de la medición del alcance, la cobertura y el contenido de las estrategias, planes, programas o políticas, u otras actividades e intervenciones específicas encaminadas al logro de metas que corresponden a la realización de un determinado derecho. Los indicadores de proceso ayudan a monitorear directamente el cumplimiento progresivo del derecho o el proceso de proteger el derecho. Por ejemplo, ofrecen información sobre la variación en los niveles de calidad o cobertura de programas o servicios sociales en un determinado período de tiempo.

Los *indicadores de resultado* reflejan los logros, individuales y colectivos, que indican el estado de realización de un derecho en un determinado contexto. Buscan medir el impacto real de las estrategias, programas e intervenciones del Estado proveyendo una medida cuantitativamente comprobable y comparable del desempeño del Estado en materia de realización progresiva de los derechos.

En resumen, a través de estas tres categorías de indicadores, se pretende no sólo que sean informadas las políticas públicas que realizan los Estados hacia el logro de los objetivos, sino también hacer un seguimiento de los avances realizados, medir el desempeño y analizar la situación, tanto del punto de partida (línea base) como del resultado efectivamente logrado tras las acciones.

Por otra parte, se pretende que los indicadores que se proponen sean capaces de atender a los siguientes criterios:

- Pertinentes y significativos para quienes los producen como para quienes los usan en el monitoreo y evaluación. Esto es, que tengan valor para unos y otros en el marco de los compromisos adoptados por los Estados en la Novena Cumbre y que, por efecto de su monitoreo permanente, puedan conducir a cambios de las políticas y a la adopción de medidas cuando sea necesario.
- Claros y comprensibles para quienes recolectan y utilizan los datos. Es decir, que definan claramente qué se pretende medir y por qué, y que además sean fáciles de usar e interpretar.
- Medibles y verificables. Es decir, que los indicadores, sean cuantitativos o cualitativos, puedan sustentarse en un valor que se pueda medir y comparar, además de que se pueda comprobar mediante las fuentes de recolección que se utilicen.
- Válidos y confiables. Esto es, que la fuente de recolección de la información sea fiable y los datos suficientes y demostrables.
- Comparables. Es decir, que se produzca una constancia en la producción de los datos que permitan comparar la evolución de un periodo a otro (cada año o cada x años).
- Integrados. Es decir, que exista una interconexión entre unos indicadores y otros que permita medir de manera integral el desempeño.
- Técnicamente factibles. Es decir, que la recogida de datos sea posible, teniendo en cuenta que la desagregación de datos por sexo y criterios de interseccionalidad es todavía un desafío importante para la mayoría de los Estados de la región dada la complejidad de la recolección y los costos que puede suponer. Esto sugiere considerar que la información requerida por los indicadores aproveche fuentes ya existentes (estadísticas oficiales, encuestas periódicas, reportes anuales), o en su defecto recomendaciones para la mejora de la información o la creación de instrumentos nuevos cuando las fuentes existentes sean insuficientes y ameriten incorporar variables o categorías que completen los vacíos de información. Este criterio demanda, asimismo, que la cantidad de indicadores sea realista con la capacidad de producir la información por parte de quienes tienen esta responsabilidad (los Estados) así como la capacidad para dar seguimiento sobre el estado de progreso (las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas). Por lo tanto, la propuesta que a continuación se presenta incluye un paquete de indicadores que deberán ser revisados a la luz de la capacidad institucional y técnica antes referida para mantenerlos, ajustarlos o mejorarlos.

Es importante considerar, además, que la propuesta de indicadores que se presenta requerirá de estrategias adicionales orientadas a ofrecer asistencia técnica, sea a los Estados y/o a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en el uso de estos indicadores, a fin de que puedan identificar las fuentes disponibles de información en cada país y la viabilidad de los indicadores, y cuenten con las capacidades técnicas necesarias para analizar la cobertura, armonización, periodicidad y calidad de los datos recolectados.

El enfoque de derechos e igualdad de género en los indicadores

Toda política pública tiene un impacto distinto en las personas, determinado por las distintas condiciones que se entrecruzan en sus vidas, sean estructurales (como la pobreza, la inseguridad o la discriminación) o personales (como el sexo, la edad o una condición de discapacidad, entre otras).

En este sentido, el enfoque de género en la construcción de indicadores permite observar y monitorear de qué manera las políticas públicas que avanzan los Estados incluyen y garantizan el acceso y goce pleno por parte de las mujeres.

En la presente propuesta, se busca que los indicadores recomendados puedan describir la situación y las experiencias de mujeres y hombres frente a las acciones u omisiones de las políticas públicas, ampliando, en la medida de lo posible, información sobre otras condiciones humanas, como la etnicidad, la edad, el lugar de residencia, su autoidentificación LGTBIQ+, su condición de discapacidad, entre otras. Además, ello implicaría que, a partir de los indicadores de resultados, tenga lugar el análisis de género de tal modo que los datos constituyan insumos para la toma de decisiones.

“¿Dónde, después de todo, comienzan los Derechos Humanos? En lugares pequeños, cercanos a casa. Tan cercanos y tan pequeños que no pueden localizarse en ningún mapamundi: el entorno de cada persona, el barrio en el que vive, la escuela o universidad a la que asiste; la granja, la fábrica o la oficina en la que trabaja. Esos son los lugares en los que todo hombre, mujer y niño busca igual justicia, igual oportunidad, igual dignidad, sin discriminaciones. Si estos derechos no significan nada allí, no significan nada en ningún sitio. Sin una acción ciudadana concertada para hacer valer estos derechos cerca de casa, en vano buscamos el progreso a mayor escala”.

Eleanor Roosevelt

En resumen, los indicadores de género tienen como objetivo contribuir a:

- Identificar las desigualdades por razones de género.
- Analizar las causas estructurales de estas desigualdades.
- Formular objetivos específicos para reducir/eliminar estas desigualdades, identificando los indicadores que permitan medir tal reducción y los recursos necesarios para ello.
- Implementar estrategias acordes para reducir estas desigualdades.
- Realizar evaluaciones periódicas y corregir las estrategias.

Es fundamental entender también que el enfoque de derechos e igualdad de género en esta propuesta supone el carácter progresivo e interdependiente de los derechos. Esto significa que los Estados tienen la obligación inmediata de satisfacer un “nivel mínimo esencial” de esos derechos y de adoptar medidas deliberadas, concretas y específicas para lograr su plena realización. Asimismo, sugiere que el nivel de disfrute de cualquier derecho depende del grado de realización de los demás¹.

Otro aspecto importante por considerar es el desglose de datos que se propone. La propuesta mínima es que al menos se puedan recopilar e informar los datos desagregados por sexo, a fin de conocer en qué medida las políticas atienden las necesidades específicas de las mujeres y de los hombres y cómo son sus experiencias. Si bien se asume la dificultad para recabar indicadores desglosados tanto por sexo como por otras categorías, es crítico señalarlos como necesidad, en tanto se busca medir cómo el desempeño impacta en cada colectivo o grupo social, cómo prevalecen ciertas disparidades y cómo

¹ Naciones Unidas, 2012.

podrían reformularse las políticas y estrategias para reducir las brechas. Al señalar el desglose en la definición del indicador se parte del reconocimiento de que no siempre será factible al nivel propuesto; sin embargo, se reconoce también que al señalarlo se contribuye a repensar la construcción y recogida de datos por parte de los Estados, lo cual aspira a ser parte de los objetivos de progresividad.

Contar con indicadores de género no es un asunto trivial. Diversos marcos normativos internacionales han indicado la importancia de los datos desde el enfoque de género. Entre otros:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer “CEDAW”. Recomendación General No. 19 (1989), reafirma que la información estadística es absolutamente necesaria para comprender la situación real de las mujeres en cada uno de los Estados Parte de la Convención.
- La Plataforma de Acción de Beijing, fruto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), estipula la necesidad de incorporar la visión de género en la producción, análisis y difusión de las estadísticas.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (1994) indica que se debe garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.
- La Declaración de Panamá, fruto de la 38ª Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA (2022), propone continuar fortaleciendo el diseño de instrumentos robustos de recopilación de datos, desagregados y con perspectiva de género, la presentación de informes y la construcción de indicadores específicos alineados con los ODS, desde un enfoque de interseccionalidad y en las diferentes etapas de su vida, para facilitar el diseño y la implementación de políticas públicas.

Utilidad de los indicadores de género para las organizaciones sociales de mujeres

Para las organizaciones de la sociedad civil, los indicadores constituyen una herramienta clave en sus acciones de incidencia, puesto que se espera permitan medir el nivel de cumplimiento de los Estados respecto a sus mandatos o compromisos.

Por un lado, los indicadores favorecen la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los Estados respecto al cumplimiento de sus mandatos o compromisos y, por otro, contribuyen a la vigilancia y evaluación de estos mandatos por parte de las organizaciones de la sociedad civil, lo que les permite continuar abogando y elevando recomendaciones para el efectivo cumplimiento de los acuerdos e impacto en la población a la que se dirigen.

Por lo general, cuando se construyen indicadores para dar seguimiento a los mandatos o políticas por parte de los Estados, estos suelen tener una insuficiente -cuando no nula- incorporación del enfoque de derechos e igualdad de género. En consecuencia, los impactos diferenciados de tales políticas en las personas, según su sexo u otras interseccionalidades, suelen quedar invisibilizados y desatendidos,

al punto de ser marginadas sus necesidades específicas y soslayadas las acciones requeridas para equiparar el acceso a los derechos y oportunidades.

En este sentido, los indicadores de género, especialmente en el nivel de indicadores de progreso, facilitan la veeduría social, puesto que proporcionan las herramientas para que el control sobre la gestión de lo público se dé de forma objetiva, sobre la base de datos y evidencia acerca del impacto diferenciado. Por otra parte, permiten a las organizaciones civiles enfocar sus proyectos sociales y las estrategias de incidencia al reconocer dónde persisten las desigualdades, para qué temas es necesario articular esfuerzos con el Estado y otras partes interesadas y, sobre todo, quiénes deben ser incorporados a los procesos de consulta y toma de decisiones a fin de que el ciclo completo de los proyectos e implementación de las políticas públicas no deje a nadie atrás.

Indicadores recomendados

Con base en los compromisos o mandatos de la Novena Cumbre de las Américas, las metas y sus respectivos indicadores igualmente establecidos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y considerando las recomendaciones realizadas por las organizaciones de mujeres participantes del proyecto “Fortalecimiento de la Participación de las Organizaciones de Mujeres en el Proceso de Cumbres”, se proponen cinco áreas de indicadores claves, coincidentes con las esferas de intervención de los compromisos o mandatos, formulados desde el enfoque derechos e igualdad de género. Estas áreas clave son:

- Salud y género
- Transformación digital
- Transición justa hacia la energía limpia, sostenible y renovable
- Futuro verde
- Gobernabilidad democrática

Los indicadores recomendados a continuación, si bien no constituyen un listado exhaustivo que responda línea a línea cada Compromiso Político o mandato de la Novena Cumbre, se proponen como una medida de vigilancia social al cumplimiento progresivo de los derechos o el proceso de protección de los derechos de las mujeres en toda su diversidad en tales compromisos.

1. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

Los objetivos del Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia² giran alrededor de acuerdos tendientes a reforzar la capacidad y la resiliencia de los sistemas de salud y las cadenas de valor sanitarias, integrando servicios de salud física y mental, poniendo a las personas y comunidades en el centro, abordando las desigualdades e inequidades, y promoviendo la igualdad de género.

² Texto completo del Plan disponible en: http://www.summit-americas.org/Publications/IX_Summit/Mandatos%20adoptados%20IX%20Cumbre%20ESP%20DIGITAL.pdf

Los mandatos que integran este documento se fundamentan en la integración de los derechos humanos, la equidad, igualdad como determinantes sociales de salud, prestando especial atención a las necesidades y desafíos que enfrentan los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, incluyendo a mujeres y niñas.

En términos de acción, el Plan prioriza el desarrollo de la capacidad regulatoria y de evaluación de los sistemas de salud para asegurar que los servicios de salud y los medicamentos sean seguros, eficaces y de calidad; el fortalecimiento de los programas de educación en el campo de la medicina, el aumento del financiamiento para la investigación y el desarrollo en el ámbito de la salud, así como las inversiones en industria y servicios para fortalecer la seguridad sanitaria de la región.

¿Por qué indicadores de género y salud?

Durante decenios se han revelado evidencias y análisis sobre las diferencias en el estado de salud por sexo y grupos atareos primordialmente, abonando la investigación epidemiológica y focalizando las intervenciones de salud pública según correspondiera. No obstante, continúan persistiendo sesgos en el relevamiento de la información tanto sobre el acceso a los servicios de salud, las condiciones estructurales y la respuesta de prevención y atención. Sesgos que se transforman en desigualdades toda vez que las condiciones son evitables, injustas e injustificadas.

Las desigualdades en materia de salud están definidas por las diferencias en el estado de salud, el acceso a los servicios u otros resultados de salud. Debido a las desventajas estructurales y sociales tales como la pobreza, la estigmatización, el sexismo, el prejuicio contra la vejez, la homofobia y la discriminación étnica y racial³, han sido las mujeres, las personas indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, LGBTIQ+, las personas migrantes y adultas mayores, los más afectados por las disparidades en salud.

Proponer una mayor desagregación de indicadores con enfoque de género responde a la necesidad de visibilizar las experiencias, condiciones y oportunidades de las personas en toda su diversidad para desarrollar su potencial de salud y acceder a los servicios de salud, buscando, a partir de ello, establecer medidas para la eliminación de las inequidades en la salud por razón de género.

Este documento contempla la formulación de un Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia a ser implementado para 2030. Actualmente, la preparación de dicho Plan se viene negociando por parte de los Estados participantes del Proceso de Cumbres en el marco del Grupo Técnico Ad Hoc establecido en la materia para la fase de seguimiento e implementación de la Novena Cumbre.

³ OPS, 2019.

Tabla 1. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia, desde el enfoque de igualdad de género y de derechos

	Acceso a servicios	Toma de decisiones	I+D
Indicadores estructurales (no es exhaustivo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación del Estado de los tratados internacionales que reconocen el derecho a la salud al más alto nivel. • Ratificación del Estado del Reglamento Sanitario Internacional. • Ratificación del Estado del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). • Ratificación del Estado de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. • Ratificación del Estado de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. • Ratificación del Estado de la Convención de Belem do Para. • Plazo y cobertura del plan de acción adoptado por el Estado para aplicar los objetivos del Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas. • Plazo y cobertura de planes de acceso a servicios de salud electrónica, incluyendo acceso a dispositivos y datos para personas en situación de vulnerabilidad. • Legislación específica nacional que contempla el derecho a la salud física y mental de hombres y mujeres en toda su diversidad. • Legislación específica nacional que contempla derechos sexuales y reproductivos de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos en salud, incluyendo regulación del aborto. • Legislación específica nacional, planes y políticas de cuidado integral. 		
Indicadores de proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción y características de los objetivos de salud pública que incorporan el enfoque de derechos humanos, igualdad de género e interseccionalidad en las políticas nacionales. • Porcentaje del presupuesto de salud etiquetado sensible al género. • Cobertura de recursos humanos de salud cada mil habitantes (personal médico, enfermería, obstetricia, salud oral, salud mental, farmacéutico). • Cobertura y jurisdicción geográfica de servicios de atención primaria de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de medidas de acción afirmativa para garantizar la representación de mujeres en la toma de decisiones del sector salud. • Tipo y alcance de los mecanismos de consulta y participación social para organizaciones de la sociedad civil formalizados. • Medidas y planes de 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del presupuesto nacional destinado a financiamiento para I+D con perspectiva de género en el ámbito de la salud. • Tipo de medidas de acción afirmativa para promover la incorporación de niñas y mujeres jóvenes en el campo de la investigación científica biomédica.

<ul style="list-style-type: none">• Cobertura de vacunación obligatoria según área geográfica, etnia/raza.• Proporción de centros de salud que disponen de un conjunto básico de medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible (Indicador ODS 3b).• Cobertura en salud de la población por sexo, edad raza/etnia, condición LGBTIQ+, discapacidad, quintiles de ingreso. Desagregar por tipo de cobertura (régimen subsidiado, contributivo o mixto).• Proporción de personas según sexo, edad, raza/etnia, condición LGBTIQ+, discapacidad, quintiles de ingreso, con acceso a dispositivos, datos y servicios digitales de salud.• Proporción de personas según sexo, edad, raza/etnia, condición LGBTIQ+, discapacidad, quintiles de ingreso, con acceso a servicios públicos de salud mental.• Cobertura y jurisdicción de programas y servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres en situación de vulnerabilidad, incluidas mujeres migrantes indocumentadas.• Cobertura y jurisdicción de programas y servicios de atención a víctimas de violencia de género, incluyendo salud física y mental, recursos de protección y acceso a justicia.• Cobertura y jurisdicción de programas y servicios de cuidado de personas dependientes (infancia, discapacidad y tercera edad).• Cobertura de acciones o campañas de difusión por parte del Estado de información sobre políticas de salud sexual y reproductiva, incluyendo adaptación a lenguas indígenas y discapacidades audio-visuales.	<p>prevención, preparación y respuesta ante pandemias que incluyen la participación de las organizaciones sociales de mujeres y grupos históricamente excluidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Inversión y cobertura en estudios de impacto de género de problemas de salud, incluida la pandemia del COVID-19, enfermedades transmisibles y no transmisibles recurrentes en la región.
---	--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Cobertura de acciones o campañas de difusión por parte del Estado de información sobre políticas de salud mental, incluyendo adaptación a lenguas indígenas y discapacidades audiovisuales.• Cobertura de acciones o campañas de difusión por parte del Estado de información sobre prevención de las violencias en razón de género, incluyendo adaptación a lenguas indígenas y discapacidades audiovisuales.• Políticas de capacitación de personal de salud, docentes, cuerpos de seguridad y justicia en materia de derecho a la salud con enfoque de género.		
--	---	--	--

2. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Programa Regional para la Transformación Digital, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

El Programa Regional para la Transformación Digital⁴ manifiesta el compromiso de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno a alentar el desarrollo de planes y estrategias nacionales sobre transformación e innovación digital a través del impulso de las industrias inteligentes, el comercio electrónico, así como el desarrollo de la infraestructura que permita el despliegue de redes de telecomunicaciones interoperables, resilientes, seguras, confiables, asegurando la ciberseguridad ciudadana y el fomento de políticas regulatorias que amplíen la cobertura, faciliten la conectividad, promuevan la competitividad e impulsen la innovación digital.

Desde el enfoque de derechos, el Programa establece como mandato transversal la inclusión digital, lo que se traduciría en la reducción de la brecha digital a través del acceso a Internet de banda ancha y la conectividad, de forma universal, significativa, equitativa y asequible, en particular para las comunidades remotas y rurales de las Américas, para las personas con discapacidad o con necesidades específicas y a miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como a todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas. En el mismo sentido, el Programa establece acuerdos para ampliar el uso de tecnologías digitales para el fomento de la educación de calidad, la alfabetización digital y la ciudadanía digital para el futuro.

Con relación a la gobernanza, los Estados se han comprometido a optimizar el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para impulsar y amplificar las oportunidades para el desarrollo del gobierno abierto mediante la digitalización de la prestación de servicios públicos, la información pública y abierta, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, fomentando, asimismo, la creación de ciudades y territorios inteligentes que coadyuven en el desarrollo integral.

¿Por qué indicadores de género para la transformación digital?

Las mujeres tienen menos oportunidades para el acceso, uso, apropiación de las tecnologías de la información y participación en el ecosistema digital. La brecha digital de género que prevalece no sólo condiciona el acceso e intercambio de información, ideas y conocimientos, sino que, además, condiciona el acceso y disfrute de otros derechos como la educación, el empleo, la salud, ciudadanía, la justicia, entre otros⁵.

Reducir la brecha digital de género, que asimismo alcanza con distintos niveles de exclusión a las personas indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad y adultas mayores, entre otras, responde a múltiples causas estructurales de desigualdad, evitables y, por tanto, corregibles. Una transformación digital inclusiva debe incluir medidas para mitigar las desigualdades debido a la falta de recursos económicos, el acceso a la infraestructura y servicios, la falta de conocimientos y habilidades en materia de TIC y los sesgos de género que prevalecen en la toma de decisiones respecto a las necesidades digitales.

⁴ Texto completo del Plan disponible en: http://www.summit-americas.org/Publications/IX_Summit/Mandatos%20adoptados%20IX%20Cumbre%20ESP%20DIGITAL.pdf

⁵ Vaca Trigo y Valenzuela, 2022.

Tabla 3. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Programa Regional para la Transformación Digital, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

	Acceso e inclusión	Seguridad	Participación ciudadana	Gobernanza
Indicadores estructurales (no es exhaustivo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación del Estado de la Carta Democrática Interamericana. • Ratificación del Estado de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción. • Ratificación del Estado de la Convención Interamericana contra la Corrupción. • Plazo y cobertura del plan de acción adoptado por el Estado para aplicar los objetivos del Programa Regional para la Transformación Digital. • Plazo y cobertura del plan nacional de digitalización (agenda digital). • Leyes nacionales vigentes sobre aspectos relevantes para el comercio electrónico. • Marco legal sobre protección de datos personales. • Marco legal sobre la transparencia y la responsabilidad en el uso de los algoritmos de acuerdo con el derecho internacional. 			
Indicadores de proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo y alcance de objetivos y medidas específicas con enfoque de género en la agenda digital del Estado. • Porcentaje etiquetado del presupuesto de la agenda digital sensible al género. • Cobertura y penetración de banda ancha móvil por zona urbana y rural. • Planes, medidas y regulación para la accesibilidad y asequibilidad a Internet y dispositivos móviles. • Proporción de estudiantes por zona urbana y rural, sexo y quintiles de ingreso que reciben una computadora personal a través de planes escolares. • Cobertura de acciones o campañas de sensibilización por parte del Estado para la erradicación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de acciones o campañas de difusión por parte del Estado de información sobre ciberseguridad. • Medidas para regular la libertad de expresión en el ciberespacio en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. • Inversión y cobertura en estudios de impacto de los ciberdelitos, ciber acoso y violencia digital en razón de género. • Políticas de capacitación a operadores de seguridad y justicia sobre ciberdelitos, ciberacoso y violencia digital con enfoque de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo, jurisdicción y frecuencia de procesos digitales participativos de consulta y rendición de cuentas del Estado. • Tipo de medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de mujeres y grupos históricamente excluidos en procesos digitales participativos de consulta y rendición de cuentas del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura y jurisdicción de programas de gobierno abierto con enfoque de inclusión e igualdad de género. • Medidas y regulación para incluir el enfoque de género e interseccionalidad en la prestación de servicios digitales (comunicación inclusiva, libre de estereotipos de etnia/raza y género y accesible para personas con discapacidad).

	<p>sesgos de género en la transformación digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura y jurisdicción de educación temprana igualitaria en disciplinas STEM. • Medidas afirmativas para garantizar la participación de mujeres y personas de grupos históricamente excluidos en carreras STEM (becas u otras). • Medidas afirmativas para garantizar la participación de mujeres y personas de grupos históricamente excluidos en empleo público en ramas de las TIC (cuotas, capacitación u otras). • Proporción de mujeres con acceso a fuentes de financiamiento para desarrollar negocios digitales. 			
<p>Indicadores de resultado</p>	<p>Brecha digital de género (acceso, uso y competencia y especialización), determinada por los siguientes indicadores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de personas que poseen un teléfono móvil por zona urbana y rural, sexo, edad, condición de discapacidad y quintiles de ingreso. • Proporción de usuarios de Internet por zona urbana y rural, sexo, edad, condición de discapacidad y quintiles de ingreso. • Proporción de niños y niñas en 	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción del nivel de seguridad en el uso del ciberespacio, según sexo, edad, condición LGBTIQ+, discapacidad, zona urbana y rural. • Número de denuncias por ciberdelitos, ciberacoso y violencia digital, por sexo, etnia/raza, edad, condición LGBTIQ+ y discapacidad. • Jurisprudencia y sentencias judiciales sobre delitos informáticos con enfoque de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción y frecuencia de organizaciones sociales de mujeres y grupos históricamente excluidos que participan en procesos de consulta para la construcción de la agenda digital de los Estados y territorios. • Proporción y frecuencia de organizaciones sociales de mujeres que participan en procesos digitales participativos de consulta y rendición de cuentas del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población usuaria de servicios públicos digitales, por zona urbana y rural, sexo, edad y condición de discapacidad. • Necesidad insatisfecha de acceso a información a través de mecanismos de gobierno abierto, según sexo, área geográfica, condición de discapacidad. • Necesidad insatisfecha de acceso a servicios públicos digitales, según sexo, etnia/raza, área

	<p>hogares no conectados, por zona urbana y rural y quintiles de ingreso.</p> <ul style="list-style-type: none">• Percepción del nivel personal de habilidades digitales por zona urbana y rural, sexo, edad, condición de discapacidad y quintiles de ingreso.• Necesidad insatisfecha de accesibilidad a Internet y dispositivos según sexo, área geográfica, condición de discapacidad y quintiles de ingreso.• Proporción de mujeres matriculadas en carreras universitarias de disciplinas STEM.• Proporción de mujeres graduadas de disciplinas STEM.• Participación del empleo en ramas de las TIC según sexo.• Participación del empleo público en ramas de las TIC según sexo.• Proporción de mujeres empresarias en industrias digitales.• Proporción de mujeres en juntas directivas de empresas digitales.		<ul style="list-style-type: none">• Percepción sobre el aumento del poder de decisión de las mujeres en el hogar, la comunidad y el gobierno respecto a la transformación digital.	<p>rural/urbana, condición LGBTIQ+ y discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Percepción del nivel de efectividad e impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información, según sexo y área geográfica.
--	---	--	--	---

3. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos sobre Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

“Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable”⁶ es el nombre del tercer eje de mandatos adoptados por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno en junio de 2022.

A través de quince mandatos, los Estados Miembros han acordado promover la eficiencia energética en los nuevos planes de infraestructura públicos y privados, así como fomentar el uso racional y eficiente de la energía. Entre los mandatos, está la voluntad de migrar hacia sistemas energéticos con bajas emisiones. Asimismo, se plantea un mandato para promover y aumentar la implementación de todas las formas de energía renovable según la disponibilidad de los recursos naturales de cada Estado (eólica, solar, eólica marina, bioenergía, geotérmica e hidroelectricidad, entre otras), la incorporación del uso de biocombustibles sostenibles y del hidrógeno bajo en carbono, la movilidad eléctrica y los diseños urbanos incluyentes, equitativos y eficientes desde el punto de vista energético.

A lo largo del documento adoptado, los Estados manifiestan su compromiso por fomentar la cooperación internacional y trabajar con el sector privado, con los bancos multilaterales de desarrollo y los fondos multilaterales de financiamiento climático, según corresponda, a fin de identificar, facilitar el acceso y financiar planes y proyectos de eficiencia energética

Se destaca el mandato asociado a una transición energética inclusiva, sostenible y justa, teniendo en cuenta la igualdad y equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad.

¿Por qué género y energía?

El acceso asequible a servicios de energía es una condición esencial para lograr el crecimiento económico y la reducción de pobreza. Sin embargo, miles de hogares no tienen electricidad y muchas personas dependen de combustibles tradicionales, como madera, carbón vegetal, estiércol y productos agrícolas para cocinar y calentar⁷. En muchos contextos, son las mujeres las que ocupan el tiempo de trabajo doméstico no remunerado vinculado a estas labores y son quienes más expuestas están a la contaminación y accidentes por el uso de alternativas no limpias.

Los adelantos sobre tecnologías renovables no llegan a los hogares rurales y tampoco los urbanos gozan de un acceso equitativo. Soluciones que contribuirían significativamente a reducir la pobreza, el uso del tiempo en el trabajo doméstico no remunerado y, en consecuencia, mejores condiciones para el acceso y disfrute de otros derechos como la educación, la nutrición y salud, oportunidades laborales, y el empoderamiento individual y comunitario en múltiples niveles.

Asimismo, las soluciones de energías renovables ofrecen grandes oportunidades para la participación de las mujeres y otros grupos históricamente excluidos en la fuerza laboral de diversos segmentos de la cadena de valor. Incluir sus contribuciones coadyuva, asimismo, a la sostenibilidad de las estrategias.

⁶ Texto completo del Plan disponible en: http://www.summit-americas.org/Publications/IX_Summit/Mandatos%20adoptados%20IX%20Cumbre%20ESP%20DIGITAL.pdf

⁷ PNUD, 2004.

Tabla 3. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos sobre Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable, desde el enfoque de igualdad de género y de derechos

	Acceso e inclusión	Inserción laboral y toma de decisiones
Indicadores estructurales (no es exhaustivo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación del Estado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. • Ratificación del Estado del Pacto Climático de Glasgow. • Ratificación del Estado del Acuerdo de París. • Ratificación del Estado del Compromiso Mundial sobre el Metano. 	
Indicadores de proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo y cobertura del plan de acción adoptado por el Estado para aplicar los objetivos del mandato de Cumbres sobre Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable. • Plazo y cobertura de un plan nacional para la implementación de acciones para la mitigación de emisiones para 2030. • Porcentaje etiquetado del presupuesto del sector de energía sensible al género. • Inversiones en eficiencia energética en proporción al PIB, por zona urbana/rural. • Cobertura y jurisdicción de la integración del enfoque de género en proyectos de eficiencia energética. • Cobertura y jurisdicción de electrificación rural. • Cobertura y jurisdicción de acceso a gas en zonas rurales. • Cobertura y jurisdicción de proyectos de energía renovable por zona urbana/rural. • Cobertura y jurisdicción de transporte eléctrico por zona urbana/rural. • Cobertura y jurisdicción de programas de subsidios o incentivos tributarios para el acceso de energías renovables para el hogar (solar, aerotermia, geotermia, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para reducir la brecha salarial de género en el sector de las energías. • Medidas afirmativas para garantizar la participación de mujeres y personas de grupos históricamente excluidos en campos de formación relacionados con las energías (becas u otras). • Medidas afirmativas para garantizar la participación de mujeres y personas de grupos históricamente excluidos en empleo público en el sector de la energía (cuotas, capacitación u otras). • Programas e inversión para la integración del enfoque de género en proyectos de I+D para la eficiencia energética.
Indicadores de	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos invertidos en generación de energías limpias / 	<ul style="list-style-type: none"> • Total de ingresos, egresos y titulaciones en el nivel técnico

resultado	<p>total de recursos invertidos en generación de energías.</p> <ul style="list-style-type: none">• Índices de pobreza energética según tipo, por zona urbana/rural, sexo, condición de discapacidad y quintiles de ingreso.• Percepción sobre el nivel de conocimiento sobre energías renovables por zona urbana/rural, sexo, condición de discapacidad y quintiles de ingreso.• Proporción de usuarios de transporte eléctrico por zona urbana/rural, sexo, edad, condición de discapacidad y quintiles de ingreso.• Proporción de hogares con algún tipo de energía renovable, por zona urbana/rural, quintiles de ingreso y condición de familia nuclear, monoparental/monomarental, miembros con discapacidad y número de miembros.• Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpias por zona urbana/rural, sexo, y quintiles de ingreso.• Proporción de población usuaria de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas, por zona urbana/rural, sexo, y quintiles de ingreso.	<p>superior y licenciatura en campos de formación relacionados con las energías, por sexo, etnia/raza, condición LGBTIQ+ y discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación del empleo público en el sector de la energía, por sexo, etnia/raza, condición LGBTIQ+ y discapacidad.• Población empleada en el sector de energías renovables, por sexo, etnia/raza, condición LGBTIQ+ y discapacidad.• Población empleada en la industria del petróleo y el gas por sexo.• Proporción de mujeres en puestos directivos del sector energías renovables.• Proporción de mujeres empresarias en el sector de la energía.• Proporción de mujeres en los sindicatos del sector de la energía.• Percepción del nivel de barreras basadas en género para la participación laboral en el sector de la energía.• Percepción sobre el aumento del poder de decisión de las mujeres en el hogar, la comunidad y el gobierno respecto a las energías.
------------------	--	---

4. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos sobre Nuestro Futuro Verde y Sostenible, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

Nuestro Futuro Verde y Sostenible⁸ es el cuarto eje de mandatos adoptados por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la región mediante el cual se comprometen a detener y revertir la deforestación, proteger la biodiversidad y conservar, manejar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas. Para ello, se apela al impulso de la cooperación científica y la investigación fin de mejorar la gestión forestal sostenible y el desarrollo y aplicación de biotecnologías.

Con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se adoptaron mandatos para fortalecer la adaptación y resiliencia del sector agrícola frente al cambio climático, robustecer la seguridad alimentaria, así como desarrollar prácticas agrícolas sostenibles que prioricen ecosistemas terrestres sanos, los sistemas hídricos y la salud de las poblaciones humanas y de la fauna y la flora en general. También se cuenta con mandatos para el establecimiento de corredores verdes que utilicen combustibles más limpios y la colaboración en la reducción de gases de efecto invernadero de los puertos marítimos de la región.

Los Estados se han comprometido también a reducir la contaminación por plásticos mediante la promoción del consumo y producción sustentable, así como prácticas ambientalmente adecuadas, tales como soluciones de economía circular y gestión de residuos. A seguir aumentando y fomentando el financiamiento y las inversiones en la acción climática, la implementación de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, el fomento de la educación ambiental, la mejora en la prestación de servicios sobre información climática, y sistemas de alerta temprana para mejorar la comprensión y la respuesta a los efectos climáticos, minimizar pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático.

¿Por qué género y cambio climático?

La región de las Américas es altamente sensible a los efectos del cambio climático, mientras que se dan impactos diferenciados en las mujeres, comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, LGBTIQ+, entre otros grupos históricamente excluidos. La pobreza, la desigualdad económica, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, y la desigual concentración del poder profundizan la vulnerabilidad de estos grupos al cambio climático y las respuestas de mitigación⁹.

Entre otros mandatos de esta agenda, se destaca el de estimular el desarrollo sostenible y promover la igualdad de oportunidades de las poblaciones afectadas por el cambio climático, incluyendo los pueblos indígenas y comunidades locales, respetando, preservando, y manteniendo los conocimientos, innovaciones y prácticas que incorporan sistemas de vida tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Además, se incluye un mandato específico para fortalecer la protección de las y los defensores de derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas y comunidades locales que trabajan en asuntos ambientales.

⁸ Texto completo del Plan disponible en: http://www.summit-americas.org/Publications/IX_Summit/Mandatos%20adoptados%20IX%20Cumbre%20ESP%20DIGITAL.pdf

⁹ Aguilar Revelo, 2021.

Tabla 4. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos sobre Nuestro Futuro Verde y Sostenible, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

Indicadores estructurales (no es exhaustivo)	Derechos e inclusión	Gobernanza, participación y toma de decisiones
	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación del Estado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. • Ratificación del Estado del Pacto Climático de Glasgow. • Ratificación del Estado del Acuerdo de París. • Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. • Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe “Acuerdo de Escazú”. • Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. • Protocolo de Cartagena sobre seguridad en la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica. • Convenio sobre la Diversidad Biológica. • Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. • Protocolo de Kyoto sobre cambio climático. • Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono. • Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) • Convención 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. • Consagración en la Constitución del derecho al medio ambiente sano. 	
Indicadores de proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo y cobertura del plan de acción adoptado por el Estado para aplicar los objetivos del mandato de Cumbres sobre Nuestro Futuro Verde y Sostenible. • Planes de acción nacionales sobre el consumo y la producción sostenibles. • Plazo y cobertura de un plan nacional para la implementación de acciones para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. • Porcentaje de ejecución de los recursos en los programas en materia de conservación de fuentes hídricas / recursos energéticos / protección de la calidad del aire / conservación de la capa de ozono / reducción en la producción de residuos contaminantes y manejo de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de las mujeres y grupos históricamente excluidos en los órganos y comités de gestión relacionados con el ambiente. • Protocolos o regulaciones para la gestión medioambiental por parte de funcionario público (% de cumplimiento estimado). • Porcentaje de intervenciones de los organismos de control de las actividades potencialmente dañinas para el medio ambiente, por zona urbana/rural. • Cobertura de la oferta de formación a funcionarios judiciales sobre la relevancia de la protección al medio ambiente y de los defensores y defensoras del medio ambiente. • Porcentaje de proyectos productivos adelantados en zonas de

	<p>mismos / gestión del cambio climático / conservación de los recursos forestales / promoción del desarrollo sostenible / conservación de la biodiversidad, por zona urbana/rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura y jurisdicción de la integración del enfoque de género en programas de seguridad alimentaria para territorios en situación de vulnerabilidad por el cambio climático. • Existencia de un plan, planes o programa de acción para mitigar el riesgo en las zonas y en las actividades identificadas como potencialmente amenazadas y lesivas (respectivamente) del medio ambiente, incluyendo la perspectiva de género. • Cobertura y jurisdicción de medidas para la reducción de generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (Indicador ODS 12.5). • Medidas de adquisición pública con criterios de sostenibilidad e inclusión, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. • Cobertura y jurisdicción de estudios de evaluación de impacto ambiental, autorregulación y auditorias, desde el enfoque de género. • Plan o programa de educación medioambiental temprana para la ciudadanía (% de cumplimiento estimado). • Planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, género e interculturalidad. 	<p>asentamiento indígena en los que ha realizado consulta previa (Indicador OEA de seguimiento para Protocolo de San Salvador)</p>
<p>Indicadores de resultado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de emisiones de dióxido de carbono (CO2). • Percepción sobre el nivel de conocimiento sobre derecho y protección del medio ambiente por zona urbana y rural, sexo, etnia/raza. • Proporción de mujeres / Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de las organizaciones sociales de mujeres y grupos históricamente excluidos en procesos consultivos de los órganos y comités de gestión relacionados con el medio ambiente. • Porcentaje de mujeres en la toma de decisiones ambientales gubernamentales.

<p>sostenible (Indicador ODS 2.4).</p> <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de la población con acceso a fuentes de agua mejorada, desglosado por sexo, zona urbana/rural, etnia/raza y quintiles de ingreso.• Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado, desglosado por sexo, zona urbana/rural, etnia/raza y quintiles de ingreso.• Tasa de morbilidad/mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente, por zona urbana/rural, sexo, condición de discapacidad y quintiles de ingreso.• Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado (Indicador ODS 12.5).• Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema (Indicador ODS 15.1)• Uso del tiempo en trabajo no remunerado de cuidado y asistencia por impacto del cambio climático, por sexo y zona urbana/rural.• Percepción sobre el nivel de acceso, uso y control a recursos naturales y la biodiversidad, por sexo, zona urbana/rural y etnia/raza.	<ul style="list-style-type: none">• Delegados/as a espacios multilaterales de políticas medioambientales como COPs, por sexo.• Percepción sobre el aumento del poder de decisión de las mujeres en el hogar, la comunidad y el gobierno respecto al medio ambiente.• Porcentaje de las zonas intervenidas por el Estado para mitigar el riesgo ambiental en las que dicha acción ha beneficiado a poblaciones tradicionalmente vulnerables (en especial, indígenas, campesinos, personas de escasos recursos, etc.) frente al total de zonas intervenidas para adoptar acciones de mitigación del riesgo (Indicador OEA de seguimiento para Protocolo de San Salvador)• Número de defensores ambientales bajo protección estatal, por sexo, etnia/raza y condición LGBTIQ+.
---	--

5. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

Los objetivos y compromisos del Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática¹⁰ están enfocados en el fortalecimiento de las democracias de los Estados Miembros, los derechos humanos, la gobernabilidad transparente y buenas prácticas regulatorias, la lucha contra la corrupción, y el Estado de derecho.

Respecto a los procesos electorales, el Plan plantea compromisos en torno a la integridad de tales procesos, la rendición de cuentas ante la ciudadanía, la transparencia y la imparcialidad de las instituciones electorales y los mecanismos de control, así como la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos, las campañas electorales y las candidaturas a cargos públicos. Los Estados acordaron en este Plan promover la participación plena e igualitaria de las mujeres y grupos históricamente excluidos.

Por otro lado, el Plan incluye mandatos para proteger la libertad de prensa y el ejercicio pleno de los derechos civiles, incluyendo la libertad de asociación, libertad de reunión pacífica y libertad de expresión, al tiempo que plantea la necesidad de tomar medidas para prevenir y sancionar el uso de la violencia contra la prensa y proteger a las personas defensoras de los derechos humanos.

Asimismo, se adoptan mandatos para el desarrollo de procesos consultivos con participación y colaboración de la sociedad civil, especialmente en torno a la promulgación de leyes, políticas públicas y proyectos de desarrollo. El Plan incluye mandatos para crear mecanismos a nivel regional para impulsar la participación significativa de la sociedad civil y actores sociales, incluyendo las organizaciones de mujeres y de jóvenes, en el monitoreo de la implementación de los compromisos de la Cumbre.

A través de diversos mandatos, el Plan alienta el establecimiento, en todos los ámbitos gubernamentales, de mecanismos que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública a fin de prevenir y combatir la corrupción, fortaleciendo y garantizando los mecanismos de control y participación social, e incluyendo estadísticas desagregadas por sexo y poniendo de relieve la importancia de contar con indicadores de género para medir el desempeño en esta área.

¿Por qué género y gobernabilidad democrática?

La subrepresentación política de las mujeres es una de las manifestaciones de las desigualdades históricas y estructurales de género en el ejercicio del poder. Su escasa presencia de mujeres ha dado lugar a que la toma de decisiones haya sido concebida desde una perspectiva ajena a las necesidades específicas de las mujeres, ignorando el activo de sus aportes para las sociedades, con consecuencias e impactos desproporcionados en sus vidas y derechos en todos los ámbitos¹¹.

¹⁰ Texto completo del Plan disponible en: http://www.summit-americas.org/Publications/IX_Summit/Mandatos%20adoptados%20IX%20Cumbre%20ESP%20DIGITAL.pdf

¹¹ Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres, 2022.

Las mujeres tienen el derecho a participar en la toma de decisiones¹². Sin embargo, son los garantes de derechos, en este caso los Estados, los que tienen la obligación de garantizar su plena y efectiva participación política en condiciones de igualdad, así como el equilibrio de género en las instituciones públicas.

Si bien algunos Estados Miembros han realizado importantes reformas legislativas y electorales para avanzar hacia sistemas paritarios en la representación política, la situación de la región no es homogénea y dista, en muchos casos, de lograr la paridad representativa. El promedio regional en América Latina y el Caribe de mujeres parlamentarias es del 34.9%%, sin embargo, seis países no alcanzan el 20% de mujeres representadas en sus Cámaras Bajas. A nivel local, el promedio de escaños ocupados por mujeres en los concejos municipales es del 32.7%, pero gobiernan solo el 15.4% de las alcaldías municipales¹³.

Tal como refirieron los organismos internacionales parte del Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres con ocasión de la Novena Cumbre de las Américas, es fundamental e insoslayable renovar los compromisos y las obligaciones que los Estados ya han acordado a través de diversos instrumentos y declaraciones políticas para alcanzar la democracia paritaria y la igualdad sustantiva. El llamado de este Task Force¹⁴ incluye recomendaciones tanto para promover y garantizar la representación paritaria de las mujeres en la esfera política, como impulsar medidas tendientes a erradicar las barreras que condicionan y obstaculizar su plena participación, acelerando los esfuerzos en los siguientes ejes:

- Avanzar hacia la democracia paritaria.
- Aumentar la inversión para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres.
- Implementar medidas urgentes para erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y pública.
- Avanzar hacia sistemas integrales de cuidados.
- Crear y fortalecer mecanismos de participación ciudadana de las mujeres en su diversidad.
- Ampliar y mejorar la generación de estadísticas de género con enfoque de interseccionalidad.
- Fomentar pactos sociales, culturales y fiscales que garanticen el avance a la igualdad sustantiva de género.

¹² UN OHCHR, 2019.

¹³ Observatorio de Igualdad de Género, CEPAL, 2022.

¹⁴ Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres, 2022.

Tabla 5. Indicadores recomendados para el seguimiento de la implementación de los mandatos del Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos

	Representación	Gobernanza Electoral	Participación ciudadana	Calidad democrática
Indicadores estructurales (no es exhaustivo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación del Estado de la Carta Democrática Interamericana. • Ratificación del Estado de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción. • Ratificación del Estado de la Convención Interamericana contra la Corrupción. • Ratificación del Estado del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). • Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estatales o provinciales) del sistema de paridad representativa. • Legislación específica nacional que contempla sistemas de paridad y cuotas para grupos históricamente excluidos en todos los poderes del Estado. • Legislación específica nacional que contempla la tipificación y sanción de la violencia política hacia las mujeres. • Plazo y cobertura del plan de acción adoptado por el Estado para aplicar los objetivos del Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática. 			
Indicadores de proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y promulgación de leyes o reformas para la ampliación del derecho a la paridad en la representación en todos los poderes del Estado y todos los niveles de gobierno. • Medidas afirmativas, como cuotas, para garantizar la participación de personas de grupos históricamente excluidos en procesos electorales de elección popular. • Proporción de personas según sexo, edad, raza/etnia, condición LGBTIQ, discapacidad, que participan como candidatas electorales en procesos de elección popular para parlamentos nacionales y gobiernos locales. • Cobertura y jurisdicción de 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de mujeres y grupos históricamente excluidos en la construcción de políticas y medidas para fortalecer procesos electorales. • Políticas de capacitación con enfoque de género a operadores de justicia electoral. • Institucionalización de instancias rectoras/asesoras de la política de género en los mecanismos electorales. • Marcos regulatorios del financiamiento electoral que incluya reglas con 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo y alcance de los mecanismos gubernamentales de consulta y participación para sociedad civil formalizados -incluyendo organizaciones de mujeres y grupos históricamente excluidos. • Tipo, jurisdicción y frecuencia de procesos participativos de rendición de cuentas. • Tipo y alcance de mecanismos de control ciudadano para la lucha contra la corrupción e impunidad (observatorios ciudadanos u otros). • Garantías jurídicas que protejan y aseguren el derecho de reunión y asociación de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para el combate de la corrupción que incluyan la perspectiva de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad. • Inversión y cobertura en estudios de impacto de género de la corrupción. • Cobertura y jurisdicción de programas de transparencia y gobierno abierto. • Proporción de personas según sexo, edad, raza/etnia, condición LGBTIQ, discapacidad, quintiles de ingreso, con acceso a dispositivos, datos y servicios digitales de

	<p>programas de capacitación política.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de personas según sexo, edad, raza/etnia, condición LGBTIQ, discapacidad, con acceso a programas de capacitación política. • Proporción de personas según sexo, edad, raza/etnia, condición LGBTIQ, discapacidad, con acceso a financiamiento público electoral, donde corresponda. • Cobertura de acciones o campañas de difusión por parte del Estado de información sobre los derechos políticos, incluyendo adaptación a lenguas indígenas y discapacidades audiovisuales. 	<p>perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas y reportes con perspectiva de género por parte de mecanismos electorales y misiones de observación electoral. 	<p>organizaciones sociales de mujeres y feministas y su pleno desarrollo en el marco legal de sus acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de consulta y participación para organizaciones sociales de mujeres y grupos históricamente excluidos, formalizados en el proceso de Cumbres de las Américas. 	<p>gobierno abierto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al interior de los partidos y organizaciones políticas, en cuyos procesos se garantice la participación de las mujeres en el control y fiscalización.
<p>Indicadores de resultado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de escaños ocupados por personas según sexo, edad, raza/etnia, condición LGBTIQ y discapacidad en gabinetes y parlamentos nacionales y gobiernos locales. • Proporción de escaños ocupados por mujeres en tribunales superiores de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de mujeres en puestos de decisión de los mecanismos electorales nacionales. • Reformas y sentencias electorales con perspectiva de género. • Percepción de confianza en las instituciones electorales según sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción y frecuencia de organizaciones sociales de mujeres que participan en procesos consultivos del Estado. • Proporción y frecuencia de organizaciones sociales de grupos históricamente excluidos que participan en procesos consultivos del Estado. • Proporción y frecuencia de organizaciones sociales de mujeres y grupos históricamente excluidos que participan en los procesos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción de la valoración de la democracia como forma de gobierno, según sexo y área geográfica. • Percepción del nivel de confianza en el gobierno, según sexo y área geográfica. • Percepción del nivel de efectividad e impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información, según sexo y área geográfica. • Necesidad insatisfecha de

			<p>Cumbres.</p> <ul style="list-style-type: none">• Percepción sobre el aumento del poder de decisión de las mujeres en el hogar, la comunidad y el gobierno.	<p>acceso a información a través de mecanismos de gobierno abierto, según sexo, área geográfica, condición de discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Percepción del nivel de corrupción en las instituciones públicas, según sexo y área geográfica.
--	--	--	---	---

Bibliografía

- Aguilar Revelo, L. “La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?”, serie Asuntos de Género, N° 159 (LC/TS.2021/79). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “La dimensión de género en la transformación digital empresarial de América Latina y el Caribe”. Washington, D.C., 2022.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Datos y hechos sobre la transformación digital”, Documentos de proyectos (LC/TS.2021/20), Santiago, 2021.
- Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Maastricht, 22-26 de enero de 1997.
- Idea Internacional, “Evaluar la calidad de la democracia. Guía práctica”. Estocolmo, 2008.
- International Renewable Energy Agency (IRENA), “Renewable Energy: A Gender Perspective”.
- Martínez Plasencia, A. y Curbelo Alonso A. “Energía renovable y reducción de brechas a partir de indicadores de género en áreas rurales”. En Revista Ingeniería Agrícola, vol. 10, núm. 2, e07, 2020. Instituto de Investigaciones de Ingeniería Agrícola.
- Naciones Unidas (NU), “Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos”. HRI/MC/2008/3. Ginebra, 2008.
- Naciones Unidas (NU), “Indicadores de derechos humanos. Guía para la medición”. Nueva York y Ginebra, 2012
- Naciones Unidas (NU), “Marco de indicadores mundiales para los ODS”. Nueva York, 2017. Disponible en: <https://agenda2030lac.org/estadisticas/marco-indicadores-mundiales-ods.html>
- Organización de los Estados Americanos (OEA), “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales ‘Protocolo de San Salvador’”. Washington D.C., 2015.
- Organización de los Estados Americanos (OEA), Secretaría de Cumbres de las Américas. <http://summit-americas.org/documentosixcumbre/documentosixcumbre.html>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS), “Marco conceptual e indicadores para monitorear la igualdad de género en la salud en las Américas”. Washington D.C., 2019.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Gender and Energy for Sustainable Development: A Toolkit and Resource Guide”. Nueva York, 2004.
- United Nations Environment Programme (UNEP), “Gender and environment statistics: unlocking information for action and measuring the SDGs”. Nairobi, 2017.

- Summit of the Americas. Mandatos adoptados en la IX Cumbre de las Américas. Secretaría de Cumbres de las Américas. OAS. Documentos oficiales. 2022. http://www.summit-americas.org/Publications/IX_Summit/Mandatos%20adoptados%20IX%20Cumbre%20ESP%20DIGITAL.pdf
- Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres, “Un llamado a la acción para impulsar el liderazgo de las mujeres y la democracia paritaria en las Américas”. Washington D.C., 2022.
- Vaca, Trigo I. y Valenzuela, M. E. “Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe: acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad”. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/79). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, 2022.